

CERTIFICACIÓN ACREDITADA Y NO ACREDITADA

¿Cuáles son sus diferencias?



ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN

— La **acreditación** es la herramienta establecida a nivel internacional para garantizar la selección de un proveedor de servicios de certificación fiable.

¿Qué sabemos de la entidad de certificación que contratamos?

Prestigio, confianza de los clientes o las administraciones públicas, reconocimiento internacional, exigencias del mercado... Son algunas de las motivaciones que llevan a las empresas a solicitar una certificación de sus productos o servicios. Sin embargo, muchas de estas empresas desconocen quiénes deben certificarles y, sobre todo, cómo deben hacerlo para asegurarse de que sus certificados tengan el necesario reconocimiento en el mercado tanto nacional como internacional.

— **En todos estos casos, la certificación acreditada cuenta con el respaldo de ENAC, de los organismos de la acreditación de más de 100 países y el reconocimiento oficial de la UE.**



¿Cómo saber si una entidad ofrece servicios de certificación fiables?

Los requisitos que deben cumplir las entidades para ofrecer el servicio de certificación están establecidos en las normas internacionales de la serie 17000: ISO/IEC 17021 para certificación de sistemas de gestión e ISO/IEC 17065 para certificación de productos, procesos y servicios. Solo si nuestro proveedor de servicios de certificación cumple con estos requisitos podremos confiar en que ofrece un servicio competente e internacionalmente reconocible.

No obstante, en general, el cumplimiento con estas normas es de carácter voluntario y, por tanto, existen en el mercado empresas que se presentan como entidades de certificación sin cumplir con dichos requisitos por lo que no es posible saber si su estructura y actuación siguen pautas internacionalmente admitidas ni si disponen de la independencia, los medios y el personal con la competencia necesaria para ofrecer el servicio de evaluación riguroso que el mercado requiere.

El disponer de dicha información es capital a la hora de seleccionar un proveedor de servicios de certificación y, en este contexto, la acreditación es la única herramienta establecida a nivel internacional para obtenerla de manera fiable. Para ello, la mayoría de países del mundo, y todos en el caso de Europa, cuentan con un organismo de acreditación (ENAC, en España) que evalúa y declara ese cumplimiento mediante un exhaustivo proceso de auditoría en el que intervienen expertos técnicos en cada actividad acreditada de acuerdo a criterios establecidos y reconocidos internacionalmente en más de 100 países de todo el mundo.

— Las empresas deberían elegir siempre entidades de certificación acreditadas y exigir que los certificados incluyan la marca de ENAC.

De una entidad de certificación, usted y sus clientes saben que...

Acreditada		No Acreditada
SI	Dispone de personal técnicamente competente	NO
SI	Aplica el proceso de evaluación adecuado para el tipo de producto, proceso, servicio o sistema de gestión que certifica	NO
SI	Dispone de los medios técnicos necesarios	NO
SI	Mantiene el nivel de independencia necesario para actuar con la debida imparcialidad	NO
SI	Se somete a la supervisión de una tercera parte independiente	NO
SI	Dispone de mecanismos para tratar reclamaciones de todas las partes interesadas	NO

— Si opta por contratar entidades de certificación no acreditada, puede que su certificación acabe siendo un gasto en vez de una inversión.

Beneficios de la certificación acreditada



Prestigio y confianza del mercado

Optar por una entidad acreditada repercute directamente en la imagen de las empresas y la confianza de los clientes, ya que, al recurrir a un certificador cuya capacidad técnica ha sido evaluada por ENAC mediante un riguroso proceso basado en normas internacionales, la información incluida en el certificado será percibida como fiable, aportando **confianza y reconocimiento** a los productos o servicios.



Ahorro y eficiencia

Dado que obtener una certificación consume tiempo y dinero, confiar en servicios de certificación acreditados le aportará un **valor en términos económicos** dado que se reduce la posibilidad de que el mismo producto o servicio se vea sometido a evaluaciones redundantes porque el mercado reconocerá la información de sus certificados.



Acceso a compras públicas

El uso de servicios de certificación acreditados se prima cada vez más en los pliegos de contratación pública de todo el mundo. En España, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, prima el uso de servicios acreditados como medio de **prueba de la conformidad** con los requisitos o los criterios establecidos en las especificaciones técnicas, los criterios de adjudicación o las condiciones de ejecución del contrato (Artículo 93).



Mercado

La acreditación de ENAC es reconocida y aceptada en más de 100 países de todo el mundo, lo que permite que los certificados sean aceptados más fácilmente por los mercados extranjeros. Esta aceptación, a la vez que permite acceder a **nuevas oportunidades comerciales**, contribuye a reducir los costes para fabricantes y exportadores, disminuyendo o eliminando la necesidad de repetir pruebas en el país de importación. En Europa, además, el Reglamento (CE) nº 765/2008 establece que las autoridades nacionales reconocerán la equivalencia de cada Estado miembro y aceptarán los certificados o informes emitidos por los organismos de evaluación acreditados por ellos.



Seguridad jurídica

La acreditación es **el parámetro más seguro** para seleccionar un proveedor de servicios de evaluación fiable por lo que, en caso de acción legal, confiar en entidades de certificación acreditadas permite a la empresa demostrar la diligencia debida.



Seguridad en productos y servicios

La acreditación reduce las posibilidades de producir o proveer un artículo defectuoso, al basar las decisiones en **información fiable**.

Algunas preguntas frecuentes

¿Cómo puedo saber qué entidades de certificación están acreditadas?

En la página web de ENAC, www.enac.es, dispone de un buscador que le permitirá identificar las entidades de certificación acreditadas. Si tuviese alguna duda puede solicitarnos ayuda telefónicamente o enviándonos una consulta desde la misma página web en el apartado de información.

¿Por qué existen en el mercado actividades de certificación no acreditadas por ENAC?

Solicitar la acreditación es una decisión voluntaria de las entidades de certificación. ENAC no puede obligar a las entidades a acreditarse. Si su entidad de certificación no está acreditada para una actividad concreta, en general se debe a que, o bien no lo ha solicitado o bien no ha superado todavía el proceso de evaluación. En caso de duda consulte con nosotros.

¿Cómo reconoceré si un certificado está cubierto por la acreditación de ENAC?

Los certificados acreditados deben incluir la marca de ENAC ya que la utilización de dicha marca es el medio por el cual las organizaciones acreditadas declaran públicamente el cumplimiento de todos los requisitos de acreditación.

Por ello, los informes sin marca de acreditación serán considerado a todos los efectos como no acreditados. Esto es especialmente relevante si el solicitante está obligado por ley o contractualmente a hacer uso de entidades de certificación acreditadas, ya que estaría incumpliendo dicho requisito; o si lo quiere hacer valer en mercados exteriores, ya que los informes sin marca no son aceptados como equivalentes por las entidades de acreditación firmantes de los acuerdos multilaterales.



Los informes sin marca no son aceptados como equivalentes por las entidades de acreditación firmantes de los acuerdos multilaterales.

¿Puede una entidad de certificación emitir certificados sin marca en actividades que sí tiene acreditadas?

No. La entidad debe emitir siempre certificados con marca ENAC cuando realiza una actividad dentro del alcance de su acreditación.

¿Qué debo hacer si recibo un certificado sin marca relativo a actividades que la entidad de certificación tiene acreditadas?

No debe aceptar dicho certificado ya que es un incumplimiento de los requisitos de acreditación por parte de la entidad de certificación. Si le ocurriera, por favor no dude en informarnos.

¿Las entidades de certificación se acreditan para todas las actividades de certificación que ofertan?

No necesariamente. Los tipos de certificación concretos para los que la entidad ha sido acreditada se indican en el alcance de acreditación al que puede acceder también desde nuestra página web.

Nos aseguramos
de que su **confianza**
en los productos
y servicios esté
justificada



Serrano, 240 - 3º • 28016 Madrid
Telf.: 91 457 32 89 • Fax: 91 458 62 80
e-mail: enac@enac.es
www.enac.es